



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR 4143.0.22.2. 44
Marzo 29 del 2016

PARA: Funcionarios de Nivel Central y Contratista

ASUNTO: Reiteración Adecuaciones Eléctricas y Equipamiento Tecnológico

Cordial Saludo,

Dando alcance a la Circular emitida el 24 de marzo de 2015 con número 4143.0.22.2.27 emitida por este despacho, se permite reiterar que a partir de la fecha ningún Equipo de Computo o Portátil perteneciente a la Secretaria de Educación Municipal se podrá mover del sitio donde se encuentra ubicado sin la debida autorización por escrito emitida por la Secretaria de Educación y/o Subsecretarios.

La Secretaria de Educación Municipal cuenta actualmente con una red eléctrica regulada la cual es supervisada por los funcionarios de la Oficina de Gestión Tecnológica de la Secretaria de Educación y Desarrollo Administrativo, esta red actualmente se encuentra sobrecargada debido a la cantidad de elementos electrónicos que se encuentran conectados a ellos, por tal motivo queda prohibido el uso de Hornos Microondas, Ventiladores, Radios y cualquier otro elemento eléctrico u inflamables como Alcohol, Removedor de uñas, Velas Encendidas, y Líquidos sobre el escritorio que pueda sobrecargar y/o afectar cualquier adecuación eléctrica o instalación en la SEM.

Los tomas regulados son los de color naranja y en estos solo debe de estar conectado los equipos de cómputo.

Cualquier conexión o adecuación indebida será única y exclusiva responsabilidad del funcionario que lo realice y deberá asumir las implicaciones que esto traiga

Atentamente,


Luz Elena Azcarate Siristerra v/b
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó y Revisó: Luis Nolberto Vera Arango-Profesional Universitario-Área de Gestión Tecnológica
Elaboró: Jenisse Fernanda Benítez Beltrán-Auxiliar Administrativo- Área de Gestión Tecnológica